



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 80

CHILLÁN VIEJO, 11 ENE 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal a Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 09/01/2023 de Srta. Carolina San Martín Abello. TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar extensión horaria de esterilización, en distintas fechas y horarios.

c) Solicita de horas extraordinarias de fecha 09/01/2023 de funcionaria Srta. Andrea Vásquez Ruiz, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar apoyo de aseo terminal en box odontológicos, el día 21/01/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/01/2023 de la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, Kinesióloga de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar evaluación de la Unidad SAR, entrevista a funcionarios de dicha Unidad el día 14/01/2023 en jornada de 11:00 a 19:00 horas.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/01/2023 de la Srta. Carmen Riveros Romero y la Srta. Ivette Puentes Lorenzen. Administrativas SOME del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar revisión y orden de fichas clínicas, el día 14/01/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

f) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/01/2023 de la Sra. Ana Fuentes Escala. Administrativa del Departamento de Salud Municipal, para realizar orden de documentación oficina casa DESAMU, realizar decretos de correcciones horarias y documentos de secretaría, los días 11-01 y 12/01/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

g) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal de fecha 10/01/2023.

h) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE a funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carolina San Martín Abello C.I. N° [REDACTED]	10-11 y 12/01/2023 13/01/2023	17:00 horas 16:00 horas	20:00 horas 20:00 horas	13 horas
Andrea Vásquez Ruiz C.I. N° [REDACTED]	21/01/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas
Paula Ortiz Sepúlveda C.I. N° [REDACTED]	14/01/2023	11:00 horas	19:00 horas	08 horas
Ivette Puente Lorenzen C.I. N° [REDACTED]	14/01/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas
Carmen Riveros Romero C.I. N° [REDACTED]	14/01/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas
Ana Fuentes Escala C.I. N° [REDACTED]	11 y 12/01/2023	17:15 horas	19:15 horas	04 horas



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** y/o **21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad imposterizable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTT OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaria Municipal, Enc. RR.HH.



3101 DENE 2023